



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0323-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 053-2016-UNHEVAL-VRI, dirigido a la Directora General de Administración, remite el Oficio N° 171-2016-J-CPS-UNHEVAL, de la Jefa de los Centros de Producción y de Servicios, quien comunica el nacimiento de ganado vacuno en el Centro de Producción Conobamba, adjuntando las partidas de nacimiento correspondientes y solicitando el alta y tatuaje, por parte de la Unidad de Bienes Patrimoniales;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 464-2016-DIGA, dirigido al Rector, adjunta la Elevación N° 1049-2016-LOGÍSTICA, del Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio N° 166-2016-J-UBP/O, del Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, quien remite el Acta N° 028-2016-DIGA, donde se acuerda solicitar la emisión de la resolución de alta de tres becerros de ganado vacuno, recién nacidos en el Centro de Producción Conobamba, con un valor total en libro de S/. 580.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1593-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DAR DE ALTA**, por reproducción de semovientes en el Centro de Producción Conobamba, tres (03) becerros de ganado vacuno, que se detallan a continuación, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN y la Directiva N° 001-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	NOMBRE	CLASE	FECHA DE NACIMIENTO	VALOR EN LIBRO
01	18787970.0806	CARLOS	Becerro	15/03/2016	S/. 200.00
02	18787970.0807	RUSBEL	Becerro	05/05/2016	S/. 200.00
03	18787970.0808	COREMEN	Becerra	17/05/2016	S/. 180.00
TOTAL					S/. 580.00

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dña. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-DIGA-CENPROSER
OL-OC-UBP-Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines.

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

309

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha supra expedido
Resolución suiguiente

